

INFORME DE SECRETARIA. A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el escrito que antecede y anexos. Sírvasse proveer.

Cali, 3 de Septiembre de 2021

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

Secretaria.

Rad. 76001-3103-004-2020-00127-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, tres (3) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).

El apoderado de la parte actora solicita al Despacho, se requiera a las entidades relacionadas en los oficios 1651 y 1652, para que den respuesta a lo en ellos requerido por el Despacho. Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

- 1.- AGREGAR a los autos el escrito y anexos allegados por el Dr. Hernán Grueso Zúñiga, a fin de que obre y conste en el proceso.
- 2.- LIBRESE oficio a las entidades SOCIEDAD TRANSPORTES FENIX S.A.S., y SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES FENIX S.A.S, a fin de que a fin de que informen del tramite dado a los oficios 1651 y 1652 del 18 de diciembre del año 2020.

NOTIFIQUESE

La Juez,


LISANA CAROLINA VILLOTA GARCIA